

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°41

Al ser las cuatro de la tarde del día 08 de Octubre del dos mil doce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones del Salón Comunal de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Nereida Jiménez López

Jorge Jiménez Sánchez

Ernesto Pérez Cortes

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Morgan Moreno

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

María Esther Anchía Angulo

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

Rosalba Jimenez Cisneros

William Jimenez Hernandez

SINDICOS SUPLENTE

Ana Virginia Granados Gamboa

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Aprobación de Actas
Artículo Cuarto	Lectura de Correspondencia
Artículo Quinto	Informes
Artículo Sexto	Acuerdos
Artículo Séptimo	Mociones
Artículo Octavo	Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Antes de someter a votación la agenda del día, el Señor Presidente Municipal solicita que se altere el orden del día para continuar con la atención de los miembros de la Empresa Arquitectura JOF S.A.

Somete a votación la alteración de la agenda, y por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día, para recibir a la empresa Arquitectura JOF S.A.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

Se recibe al Arquitecto José Flarnstetein Soberman Gerente y al Ingeniero Roberto Fernández, miembros de la empresa Arquitectura JOF S.A.

El Señor Presidente Municipal da la bienvenida a todos los presentes, el tema a tratar el día de hoy es sobre la construcción del edificio.

Para algunos compañeros que no estuvieron en una reunión que se programó en días anteriores en aras de suavizar el tema del edificio acordaron que el objetivo de hoy es ponernos de acuerdo en la continuación del edificio Municipal, en realidad todos vimos muy alegres el paso que llevaba porque en realidad iba construyéndose rápido, la misma gente decía que había una buena ejecución de parte de la empresa pero por diferentes situaciones y motivos que no es el tema de la mesa, pero que todos sabemos lo sucedido y hoy por hoy está paralizada esa construcción. Sin embargo el día de hoy es más bien tratar de ponernos de acuerdo para continuar con el edificio que tanto nos ha acompañado en este momento, por lo tanto agradece a Don José y a don Roberto, por estar el día de hoy acá, sabemos que es un gasto adicional venir hasta acá pero sabemos que tienen ese espíritu de tratar de llevar las cosas de la mejor forma.

Sabemos que desde el inicio el edificio ha traído varias situaciones que se han ido llevando y mejorando y cree que esta no es la excepción, esto tenemos que saberlo llevar y ponerlo en las manos de la buena voluntad y todos sabemos que ninguno quiere perder en ningún sentido, entonces es una situación más de confianza, de compromiso, ganas y comprensión de hacer las cosas, siente que llevar las cosas a otros extremos no es favorable para ninguna de las partes tanto para ustedes como empresa y ni para nosotros, eso lo tenemos claro.

Nos gustaría que Don José nos dijera que ¿cuáles son sus puntos de vista? ¿Qué le solicita a esta Municipalidad para continuar con el trabajo del edificio?, porque en realidad estábamos muy contentos porque estaban avanzando bastante. ¿Cuál es su punto de vista para llegar a un buen acuerdo con ustedes?

Decirles que de lo que tenemos en cuanto a los recursos, para este próximo miércoles el Banco Central ya conoce en Junta Directiva la solicitud, para avalarlo y luego con ese aval el Banco Nacional nos da el crédito.

Por otra parte con respecto a los recursos de JUDESUR también ellos están esperando el aval del Banco Central, para darnos la plata que tenemos ahí pendiente de desembolsar para, hacernos efectivo el desembolso, ya que los acuerdo de parte de la Junta Directiva están tomados.

El Señor José Flansterlein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que lo único que pidieron desde un principio fue que la Municipalidad contara con los fondos, y ese ha sido el problema, por lo tanto como mínimo hoy lo que pretenden es que se les dé la seguridad que los fondos existen, porque desde cuando se viene hablando de que casi casi están los fondos, pero no están, y en eso hemos venidos desde el mes de marzo, que ya casi casi, pero no están. Nosotros estamos dispuestos a volver una vez que se garantice que si están los fondos.

Ahora como se nos ha dicho de nuevo estamos con el ya casi casi les desembolsan, pero no les han desembolsado, por lo tanto él pretende hoy irse con algo en las manos, que por lo menos se tome un acuerdo en donde se suspenda el plazo.

Una vez que ustedes los fondos, ellos están dispuestos a volver y a seguir adelante, que es lo que se necesita, para seguir adelante, hay que volver a traer toda la formaleta que estaba puesta y que se tuvo que sacar, hay que limpiar todas las varillas, en fin hay una serie de costos, que se tienen que cumplir previos para reiniciar. Simplemente son dos puntos que ustedes cuenten realmente con los recursos y cuando digo que cuenten con los recursos es que ustedes tengan la plata, pagar por los reajustes que se han dado hasta el día de hoy y que se van a seguir dando en el transcurso de la obra, pagar los reajustes por las facturas no pagadas y hay una serie de costos por volver a reiniciar la obra, volver al punto donde estábamos antes de paralizar y por último definir un plazo un nuevo plazo para entregar la obra. Básicamente eso es lo que ellos están solicitando. La única diferencia a como estábamos antes es unos costos en que se incurrieron en este lapso, y si es muy importante que se mantengan las reglas del juego estipuladas en el cartel.

Lo que él quiere asegurarse, ya que la vez pasada habían llegado a un acuerdo, esperando a que giraran las platas de JUDESUR, que no han entrado, por lo tanto lo más correcto para las partes, incluso para que ustedes no estén en esa zozobra es determinar un nuevo plazo hasta que ustedes tengan todos los recursos.

Ahora si ustedes tienen los recursos él ocupa que se le den diez días para entrar, porque él ocupa organizarse, buscar el personal y así una serie de cosas que tiene que coordinar, eso sería básicamente lo que él ocuparía, los detalles para volver a entrar él los vería con la parte técnica, el costo de volver a traer la formaleta, el costo de limpiar la varilla, en esto él no está pidiendo reconocimiento demás, sino que se cubra el costo de realizar este trabajo.

Ahora ustedes tienen los 197 millones de JUDESUR y los 650 millones del préstamo, pero se tiene que pensar en los reajustes de precios, de manera que no volvamos a estar en este tipo de situaciones como las que hemos venido teniendo y que es el resultado que todos conocemos.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que la idea es llegar a un entendimiento a este problema tan engorroso, y que ustedes ahora por la experiencia, ahora manifiestan que empiezan nuevamente hasta que estén todos los fondos.

Cuando tengamos los recursos entraríamos a ver la parte de los daños y costos que significó que unilateralmente su empresa dejara el edificio a medias, porque inclusive el Tribunal Contencioso le rechazó las medidas cautelares para que usted pudiera continuar. La idea es terminar el edificio y ahí nos vamos a poner de acuerdo, la parte técnica, lo que le corresponde a ella como Alcaldesa, la parte que le corresponde al Concejo, porque hay que hacer un análisis exhaustivo tanto financiero y legalmente en cuanto a costos y daños, y que asumen ustedes, y que nos corresponde asumir, en que parte fallamos nosotros y cuál es el costo a asumir por lo que no por no cumplimos y cuales es el costo que ustedes deben asumir por levantar el contrato sin autorización alguna, que todo eso lo tenemos que ver posteriormente, inclusive el nuevo plazo, hay que negociarlo y en cuanto a que se mantengan las cláusulas del cartel y del contrato, pues eso se van a mantener y cree que una vez que se tengan todos los fondos se verá posteriormente la otra parte.

El Señor José Flansterlein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que si alguien le interesa terminar el edificio es a ellos, porque ese es el curriculum de la empresa, está también en acuerdo que lo que es la parte técnica que si ustedes quieren traer a funcionarios del Colegio de Ingenieros, o a los técnicos que ustedes quieran.

En cuanto a lo que ha manifestado Doña Xinia de analizar todo lo que ha sucedido, considera que debemos centrarnos de aquí en adelante y no ver quien tuvo o no la culpa, porque él está dispuesto incluso a ceder en algo del dinero, pero tampoco se va a ir para la casa con las manos vacías.

Insiste en que ustedes tengan también los reajustes de precios durante el proceso de la obra, para que ustedes posteriormente no anden de nuevo con la presión que no hay recursos.

Que ojalá hoy se dé un documento en el sentido que iniciaríamos las obras una vez que se tengan los recursos e inclusive la negociación de un nuevo plazo.

El Licenciado Emilio Jiménez solicita al Don José si usted está anuente a someterse a un arbitraje con la intervención del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de lo que ha sucedido de aquí para atrás, desde el momento en que iniciamos la obra usted le va a presentar a la Municipalidad el pago de una serie de costos y por su parte la Municipalidad tiene otras cosas, eso es lo que llevaríamos al Colegio de Ingenieros.

El Señor José Flansterlein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que él no tiene ningún inconveniente en que se solicite la intervención del Colegio de Ingenieros, incluso ya él recibió una comunicación del Colegio de Ingenieros para una conciliación.

La Señora Xinia Contreras Mendoza manifiesta que a pesar que los recursos del préstamo del Banco Nacional, ya están por salir, pero que ella no considera conveniente que se firme un documento dando un plazo por decir algo de un mes y que al final la plata no salga en ese tiempo, y que después se le cobre a la Municipalidad daños y perjuicios.

Ella había solicitado al Colegio de Ingenieros que vinieran a hacer una valoración de lo que está la fecha, ya ellos vinieron e hicieron la valoración y al final nos tienen que hacer un informe, considera que con ese informe vamos adelantando para ese arbitraje neutral por parte del Colegio de Ingenieros.

El Señor José Flanstertein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que eso es importante que se hable de eso en la conciliación.

Ahora desea dejar claro que él nunca ha demandado a la Municipalidad, lo que él presentó ante el Tribunal Contencioso es que se suspenda el plazo del contrato, no es otra cosa, solo eso es lo que su empresa presentó, y esto hasta que la Municipalidad tenga el dinero y que ustedes como administración lo pueden hacer hasta que tengan la plata, que al final, eso es lo que vamos a hacer cuales son los costos para ustedes y cuales para nosotros como empresa. Por otra parte su empresa apeló esa resolución del Contencioso, por lo tanto eso todavía no está definido. Lo que él ha pedido es la suspensión de la obra, mientras está el dinero, si eso se da, no sucede nada, porque al final como ustedes lo han dicho tenemos que sentarnos a analizar cuáles van a ser los costos de esta suspensión para cada una de las partes.

El Regidor Mainor Castro manifiesta que lo que usted está solicitando es que no se está hablando de tiempo, lo que está solicitando es la suspensión hasta que se cuenten con el dinero.

El Señor Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que en esto tenemos que sentarnos a analizar si vamos a utilizar la figura de la conciliación o del arbitraje o las dos, en por lo tanto tenemos que ponernos de acuerdo que vamos a someter a ese proceso, el licenciado Emilio plantea llevar los costos de aquí para atrás, ustedes como empresa plantean otros costos, pero hay otras inconformidades de la administración, como el hecho que la empresa unilateralmente haya suspendido las obras, esa es una de las inconformidades de la Señora Alcaldesa que también puede ser sometido al arbitraje, y que sea el árbitro quien defina si fue o no suspendido con justa razón o si fue a la inversa y determinar las responsabilidades de una u otra parte.

La otra parte es la suspensión de las obras, sea dos o tres días o sea un mes, eso es lo de menos, yo no veo tan complicado, porque la petición es de suspensión, mientras se tiene la plata, no se puede dar un plazo, porque no se sabe cuando se tiene la plata, pero se puede resolver de hacer una suspensión, mientras viene la plata.

El Señor José F manifiesta que ya a él le llegó la comunicación de parte del Colegio de Ingenieros para ir a una conciliación, e incluso ya él pagó la cuota que se tiene que pagar que es de \$18.000.00 desea saber si la Alcaldía le llegó la comunicación también y si pagaron también la cuota para hacer esa conciliación.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que a efectivamente a ella le llegó la comunicación, y ella les respondió que estaba en la mejor disposición de la conciliación, después que le presentaron el informe de la inspección que realizara el Colegio de Ingenieros, porque ellos enviaron a un ingeniero que realizó la inspección.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que esto más que todo es administrativo, y otro aspecto es la parte de los recursos que lo que está atrasando un poquito son los recursos del Banco, ya que

los acuerdos de JUDESUR ya están tomados, JUDESUR solo está esperando que el Banco Nacional dé el visto bueno para el préstamo y con eso, JUDESUR gira los recursos, porque todos los acuerdos ya están tomados para girar esa plata, eso quiere decir que si que hay un gran avance porque un día después que el Banco de la aprobación al día siguiente se podría estar girando la plata por parte de JUDESUR, ya el problema de la Junta Directiva se solucionó, ya tenemos Junta Directiva funcionando, por lo tanto considera que pronto vamos a tener este problema solucionado, y si todos ponemos de nuestra parte de tener buena voluntad para que este proyecto salga, porque es el deseo de todos los que estamos aquí, que nadie pierda, más bien que todos cedamos un poquito, para al final salir todos ganando, necesitamos avanzar con la construcción de este edificio.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que en cuanto a la construcción del edificio, él votó en contra de la adjudicación del edificio, porque no estaban bien las cosas y estas son las consecuencias, el edificio está paralizado y se tiene que buscar la forma de cómo corregir porque ahora en la reunión, se ha estado hablando de dos técnicas conciliación y arbitraje, tenemos que definir cuál de las dos vamos a utilizar o si se puede utilizar las dos.

Ahora le preocupa que en este documento que les dieron, indica el ingeniero Municipal que las columnas no cumplen con las especificaciones técnicas, y que el edificio está paralizado en un 100% y hay que tener cuidado con eso.

El Licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal del Concejo Municipal procede a dar una explicación entre la diferencia de la conciliación y el arbitraje.

La Conciliación es un proceso de resolución alterna de conflictos porque nace precisamente con la ley del RAC Resolución Alternativa de Conflicto que es para descongestionar los Tribunales de Justicia, promover la paz social, establece tres formas:

La Conciliación es un acuerdo entre las partes, el conciliador es imparcial solamente trata de acercar a las partes sugerir a las partes simplemente pero el acuerdo es entre las partes, no hay sentencia, el conciliador no emite una sentencia.

El arbitraje es como un juicio celebrado en los tribunales solamente que ante un árbitro puede ser un árbitro unipersonal, árbitro colegiado, árbitro derecho, árbitro arbitrador que no es de derecho y si va a emitir una sentencia que se llama un laudo que es de acatamiento obligatorio entre las partes.

Lo que la empresa está proponiendo es viable, propone una conciliación y para esa conciliación ya tenemos una base que es la suma de 28 millones de colones, solamente necesitaríamos que nos la desglose para que el departamento técnico la valore, la considere y diga si es o no es procedente y la someta al Concejo y el Concejo decide si lo aprueba o no lo que está proponiendo o hace una contrapropuesta, en la conciliación debe haber apertura de ambas partes.

Siempre les dice a los clientes que uno no debe siempre esperar todo y lo dice con todo respeto al Concejo y a Don José, porque Don José decía que el no pensaba irse de aquí ni con más, ni con menos, con todo respeto sintió muy tajante esa posición de Don José y si no fue así se disculpa, pero esa es la conciliación.

Don José trae una propuesta se imagina que puede darnos el desglose para que el Departamento Técnico lo valore, y si analicemos y veamos si es posible la conciliación.

Decía anteriormente que si no hay conciliación porque ni a la Municipalidad le parece viable la propuesta de Don José ni a Don José le parece viable la propuesta de la Municipalidad y no logramos una posición intermedia, tenemos dos opciones o irnos a los Tribunales de Justicia o al arbitraje, que es más rápido obviamente, siempre va haber una parte que pierde, que al perder va a quedar inconforme y van a venir apelaciones, es muy largo, comparte la idea de Don José que es bueno conciliar pero que pasa si no conciliamos, es lo que le preguntaba a Don José, cree que si vamos a conciliar, pero como abogado al igual que Don Emilio tenemos que ver hacia adelante, que pasa si no conciliamos la obra seguirá paralizada, pudiendo continuar de aquí en adelante y hacia atrás ponernos de acuerdo a lo que el árbitro diga y aceptar lo que diga el árbitro, eso es lo que plantea.

Hablaba con el Ingeniero y le decía que nos presentara el desglose, nosotros lo valoraremos y veremos si estamos de acuerdo o le hacemos una contrapropuesta, que no sabe cuando pueden presentarnos eso, tal vez esta misma semana para efectos que cuando tengamos los fondos tengamos esto resuelto.

El Señor José Flanstertein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que mañana en la mañana lo tienen, pero quiere aclarar que de eso son solo costos, para iniciar la obra en el punto donde quedo, no hay utilidad, no hay administración y lo van a demostrar.

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal manifiesta que el día de hoy no podemos definir nada, tenemos que tener la propuesta de la empresa Arquitectura JOFF, para analizarla técnicamente, ya hay varias notas cruzadas, porque la posición de de la empresa no es exactamente, por lo que piensa la Municipalidad, por eso es importante que pasaran por escrito la propuesta de la empresa, con las pretensiones de la empresa.

El Señor José Flanstertein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que es importante definir qué es lo que ustedes quieren en este momento si quieren arbitraje o quieren conciliación.

Para aclarar un punto de Don Emilio, si ellos están hablando que de aquí en adelante no viene al caso hablar como utilizamos los 356 millones o como ustedes consideran que teníamos que utilizar eso 356 millones, lo que les está diciendo es que si queremos llegar a un punto, es que de aquí en adelante esos 356 millones son como parte, ustedes nos lo dieron a nosotros, tiene que terminar el edificio con el resto que le den, entonces como los utilice o no los utilice la empresa, no es lo importante, que usted considera de una manera y él de otra manera no viene al caso, ahora si esa que usted quiere llevar a conciliación como utilizamos esa plata, no sé si existe ese tipo de conciliación entre colegio pero si cree que el día de hoy avancemos, pero si ustedes quieren arbitraje lo hacemos, si quieren conciliación también, él está en la disposición.

Cuando empezaron la reunión sintió que si se quería la conciliación pero conforme van pasando los minutos no sabe, cree que todos quieren que el edificio se termine él es una persona que toma decisiones lo más rápido, obviamente tomar decisiones entre 20 personas es más difícil que estar solo en una oficina.

Ustedes fueron quienes propusieron la conciliación, a él le llevo de parte de ustedes y la acepto, entonces no le queda claro si quieren conciliación o arbitraje, lo único que quiere es que lleguemos a un punto, ustedes lo llamaron y cree que fue para ponernos de acuerdo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que para ella primero es la conciliación, pero una conciliación justa.

El Señor José Flanstertein, Gerente de Arquitectura JOF, aclara a Don Emilio y al Señor Regidor Ernesto en lo que es técnicamente, si hay un error técnico como una columna donde el concreto no dio es responsabilidad civil y el que tiene que dormir tranquilo es él para que no suceda nada, todo lo que es técnico y si lo tiene que arreglar es a él a quien le corresponde, lo que sucede y no es la primera vez que sucede es que cuando viene el concreto con demasiada agua o el sol seco el agua puede afectar la resistencia del concreto, pero si le toca demoler la columna si fuera el caso, lo hace, y es sin costos para ustedes, la parte técnica es técnica, el tiene que cumplir con esa parte y para eso ustedes tienen la parte técnica de la Municipalidad, así como la empresa la empresa inspectora que ustedes contrataron y que lo supervisan a él, todo eso le corresponde a él arreglarlo, no es costo para la municipalidad, y quiera o no quiera tiene que cumplir, es su responsabilidad, precisamente tiene 18 años de estar en el mercado y no es en balde.

Él está de acuerdo con la conciliación, ya ustedes tiene la cifra, ellos le van a mandar el desglose y de ahí en adelante si ustedes quieren seguir esperando sin ningún momento de suspensión seguiremos de esta manera, porque es lo que ustedes quieren, pero le parece que lo correcto sería un documento que diga que desde el momento que tengan los recursos se reiniciara las obras y que la empresa constructora se compromete a iniciar en los diez días posteriores, a que ya haya seguridad de recursos.

Si le gustaría que le de algún documento como este que tanto el abogado Emilio como Erick estén de acuerdo pero es hora de ir avanzando y definiendo cosas, porque cuando se habla aquí en el Concejo y no se toman decisiones las cosas quedan al garete nuevamente, la idea es que las dos partes sepan a qué atenerse, mientras más tomemos decisiones y juguemos en blanco y negro mejor será para las partes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tenemos que ponernos de acuerdo en este tema.

La Señora Regidora M^o Esther Anchía Angulo manifiesta que ella tiene una pequeña observación lo que interesa es llegar a un buen arreglo, ya se ha hablado sobre este tema, las condiciones en que se dio, lo único que tiene que decirles a los señores Asesores Legales es si la resolución alternativa o conciliación o como le llamen esta prevista en el contrato con la empresa, que nos garanticemos que esté ahí, porque a ella le da mucho temar seguir pifiando, que hagamos cosas que no están permitidas, si en el contrato esta la cláusula que habla de conciliación pues vamos para adelante y hay que conciliar, confía en que hay que revisar el documento pero si no estuviera le parece que si es un problema y nos estaríamos metiendo en un problema legal, pero si está podemos llegar a un entendimiento.

El Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal de la Municipalidad le manifiesta que en el contrato está la clausula decimo cuarta, que dice: el presente contrato se rigió por lo establecido en el cartel de contratación directa y el ordenamiento jurídico contencioso, ahí puede haber lo que es la conciliación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para ir concretando la Municipalidad está dispuesta a ir a una conciliación y llegar a un arreglo para que se reinicie la obra del edificio municipal, no somos ciegos en que la municipalidad tiene su cuota de responsabilidad y la empresa por su parte también, que se presenten los documentos con los puntos a conciliar.

El Señor José Flansterlein Gerente de Arquitectura JOF manifiesta que otra vez se va sin nada, porque no emitimos un documento donde diga que estamos de acuerdo con la conciliación, algún documento que le diga algo, desgraciadamente debe de quedar por escrito, si quisiera irse con algo en las manos, si están de acuerdo con el arbitraje o con la conciliación, y que se van analizar los documentos aportados por la empresa o algo así, que se haga la suspensión del plazo mientras llegan los fondos.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que el acuerdo debe ser de acuerdo a las recomendaciones de los abogados.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que debe ser un acuerdo donde se le solicite a la Administración que concilie con la empresa en los términos que sean convenientes para ambas partes, con la recomendación de los abogados de la Municipalidad.

Por lo tanto somete a votación el acuerdo que dice para efectos de continuar con la construcción del edificio Municipal, y al haber escuchado a los representantes de la empresa Arquitectura JOF S.A, sobre sus pretensiones, se acuerda solicitar a la administración que con la recomendación de los abogados de la Municipalidad, en la medida de lo posible se realice una conciliación con la empresa Arquitectura JOF S.A.

De igual manera si eventualmente las partes no se pusieran de acuerdo en algún aspecto, se llevaría a un arbitraje ante el Colegio de Ingenieros.

Por otra parte y en razón que los recursos para continuar con la obra “Construcción del Edificio Municipal” no están disponibles a la fecha, se suspende el plazo de la obra, hasta que haya disponibilidad de los recursos.

Sometido a votación el acuerdo es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

La Señora Regidora Nereida Jiménez López cual es el medio por el cual se le puede enviar el documento ya que este es un documento muy importante y delicado.

El Señor José Flansterlein manifiesta que en el contrato esta el número de fax, el documento se lo pueden enviar vía correo electrónico, vía fax y además van a mandar a alguien a recogerlo personalmente.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la *sesión extraordinaria N°21*, la cual se aprueba sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la *sesión ordinaria N°39*, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

La Señora Regidora M° Esther Anchía Angulo indica que en los acuerdos N°05, y acuerdo N°06 y el acuerdo 08, no indican a quienes van dirigidos estos acuerdos.

Se acoge la objeción de la Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que se aclara que en el acuerdo N°5, dicho acuerdo va dirigido al Señor Ignacio Carrillo Director Ejecutivo de JUDESUR.

El acuerdo N°6, dicho acuerdo va dirigido al licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo Municipal.

De igual manera el acuerdo N°8 se le envía al Asesor Legal del Concejo Municipal, licenciado Erick Miranda.

El Señor Presidente Municipal Mainor Castro Aguilar, presenta objeción en el acuerdo N°15, para que se incluya en la Comisión de Turismo al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Se acoge la objeción del Señor El Señor Presidente Municipal Mainor Castro Aguilar, por lo que se agrega a la Comisión de Turismo al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

De igual manera respecto al acuerdo N°05, el Señor Presidente Municipal, propone que se tome el acuerdo de solicitar a JUDESUR el sustento legal, para no dar el desembolso de los 187 millones de recursos de JUDESUR a la Municipalidad, condicionándolo con el préstamo del Banco Nacional para la construcción del Edificio Municipal.

Se somete a votación esta propuesta y es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°39, la cual es aprobada en forma unánime.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°40, a la cual presenta las siguientes objeciones:

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos indica que en la página N°15, el párrafo N°03 no es de Nereida, es de la Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos.

Se acoge la objeción de la Regidora Martínez Ríos y se aclara que en la página N°15, párrafo 03, pertenece a una intervención de la Regidora Aurelia Martínez y no de Nereida Jiménez López, como aparece.

La Señora Regidora M° Esther Anchía Angulo presenta objeción en la página N°11, párrafo N°02, dice lo que dice Aurelia es muy cierto varias que incomodo es, en ese momento se dijo que tomar un acuerdo del Concejo es ilegal pero sin embargo la vieron ahí, solicita se aclare ese párrafo que no quedo bien.

Se acoge la objeción de la Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que en la página N°11, párrafo N°0, debe leerse correctamente “lo que dice Aurelia es cierto, es ilegal que el

Concejo Municipal tome un acuerdo de cerrar las calles de Canoas, sin embargo estuvo ahí apoyando a los comerciantes”.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez presenta objeción en la página N°09, primer párrafo donde dice “sería bien bonito que el día que viene el Ministro a reunión en JUDESUR se reúna con Doña Xinia para hablar sobre un montón de temas de interés para el cantón, es una coordinación sana, solicita que se corrija ese párrafo, porque pareciera que el Señor Ministro va a venir, y es lo contrario ya el Señor Ministro vino.

Así mismo en el párrafo cuatro donde dice: aclara que la Señora Alcaldesa hará una nota de descargo porque el Señor Bertozzi Subdirector de la Fuerza Pública, no fue eso lo que él dijo.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que la página N°09, primer párrafo debe leerse correctamente:” fue muy bonito que el día que vino el Señor Ministro a reunión en JUDESUR se reunió con Doña Xinia y hablaron sobre un montón de temas de interés para el cantón, es una coordinación sana y buena”

De igual manera en el párrafo cuatro de la pagina N°9, debe leerse correctamente” le sugiere a la Señora Alcaldesa hacer una nota de descargo porque el Señor Bertozzi dice que la Alcaldesa dio permiso para hacer esas zanjias y ella dice que nunca dio ese permiso.

La Señora Regidora M° Esther Anchía Angulo manifiesta que en la página 23, párrafo 9, en el renglón 3 dice no ve ningún problema para que este señor tenga que irse al precipicio para que le resuelvan esto, en realidad eso está mal redactado, solicita se corrija.

De igual manera en la página N°39, párrafo 3, renglón N°2 dice mismas condiciones, lo correcto es mismas prohibiciones.

Se acoge la objeción de la Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que en la página 23, párrafo 9, en el renglón 3, debe leerse correctamente” que no hay que esperar a que el Señor tenga que irse al precipicio para que le resuelvan esto.

Así mismo en la página N°39, párrafo 3, renglón N°2, debe leerse correctamente mismas prohibiciones, y no condiciones como aparece.

El Licenciado Erick Miranda Picado respecto al tema del Comité de Deportes, se nombro a la Señora Regidora Dobelys como miembro del Órgano del Debido Proceso. Analizando la jurisprudencia no cabe el nombramiento de Doña Dobelys.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que eso no se voto.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que quedo ratificado en el acta anterior el nombramiento de Sonia González en el Órgano.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él había entendido que era en el acta cuarenta.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que había entendido que el acuerdo se había tomado y que no había quedado en firme.

La Señora Secretaria manifiesta que tanto se ha hablado de esto, inclusive con Minor el comentario no le gustaría formar parte de eso, pero tanto cuestionamiento y oposición hay de parte de los Señores del Concejo que si la relevan de eso agradecería les estaría, porque no tienen ningún interés de participar, inclusive la forma en que Don Minor lo razona que a futuro se puede ver perjudicada, perjudicada en qué? Y de verdad si hay una mayoría que no está de acuerdo le gustaría que la sacaran de ahí.

El Licenciado Erick Miranda Picado manifiesta que ella puede renunciar siempre y cuando tenga razones validas.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez pregunta porque no se voto esto, si todos los regidores estaban de acuerdo.

La Señora Regidora M^o Esther Anchía Angulo manifiesta que ella no estuvo de acuerdo, aunque no tenga voto pero si tiene voz y dijo no se puede ser juez ni parte, de hecho hay un principio en derecho que se llama el principio de imparcialidad, y ese principio no es solamente para temas penales, también es para temas administrativos y claramente el principio de imparcialidad es la razón de ser de un juez, en caso el juzgador que es el que investiga, debe ser imparcial, este Concejo Municipal ha emitido juicios de valor, hemos emitido nuestro criterio tanto a favor como en contra, cuando estuvo como propietaria dijo que este Concejo Municipal debía investigar al Comité Cantonal de Deportes, sin embargo vino el grupo contrario donde esta Dobelys, Nereida y Minor que hasta estaban dispuesto a votar un acuerdo para que se reinstalaran y no hacer el debido proceso en razón de que ya habían entregado toda la información, pero que fue lo que se dijo, fue ahí donde intervino Jorge que dijo que esperáramos a que el Señor Auditor entregara un informe y según lo que diga el Señor Auditor se reinstala o se hace el debido proceso, así fue la historia.

Por tanto ha habido un pronunciamiento de ambas partes y aquí el principio de imparcialidad no se cumple y si no se cumple no se puede formar parte de un órgano director, cuando Minor dijo que Dobelys tenía experiencia en esto, ella hizo su comentario a que no puede ser que se tome una decisión de esta sabiendo que hemos emitido criterios, no se cumple el principio de imparcialidad.

Incluso Sonia está diciendo que por las dudas que ha habido para que forme parte incluso se aparta y es respetable lo que ella dice, ni porque somos el órgano decisor tampoco deberíamos ser parte del órgano investigador porque somos juez y parte, si Doña Sonia insiste en apartarse deberíamos de buscar a otra persona pero no el Concejo Municipal porque el principio de imparcialidad no se cumple.

El Señor Presidente Municipal le pregunta al Licenciado Erick Miranda si es ilegal el nombramiento de Dobelys.

El Licenciado Erick Miranda Picado que el órgano encargado de nombrar es el órgano decisor y es el encargado de nombrar el órgano instructor, que al final el órgano instructor no está obligado a dar recomendaciones, puede dar recomendaciones, pero también no es necesario que el Órgano decisor nombre al Órgano instructor y el mismo se puede constituir en órgano instructor para el debido proceso.

La Señora Regidora Nereida Jiménez manifiesta que ha habido malas interpretaciones en cuanto al Comité de Deportes, se acuerda que el primer acuerdo que se tomo fue pedir un informe,

después se le hizo un anexo al acuerdo que está en actas, y desde ahí empezó el enredo, aclara que ella en ningún momento se ha negado a la investigación, le pueden preguntar al Señor Auditor que ella siempre ha estado anuente para que las cosas se manejen en forma derecha, sin ningún mal entendido, sin juzgar a nadie, pero que las cosas estén como tiene que ser en el Comité Cantonal de Deportes. Pero ella nunca va a fomentar la corrupción porque no es corrupta, porque ella no viene hacer mal en esta Municipalidad sino a buscar cosas buenas para el cantón, que si quieren enredar ese acuerdo y después hacer un anexo a ese acuerdo no es su problema como se haya manejado así, pero no le vengán a decir que ella no quiere que se investigue al Comité de Deportes porque está bien equivocada Doctora, entonces que le pregunten al Señor Auditor, si hay algo mal hecho, ellos tienen que ser responsables de las cosas que se hayan hecho mal hechas, nunca ha dicho que se hayan robado ningún bien, siempre ha dicho que las cosas se tienen que hacer de acuerdo con los lineamientos que le dieron al Comité de Deportes.

La Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, manifiesta que ese día hasta ese se hicieron comentarios sobre ese acuerdo, como es que no se sometió a votación.

La Secretaria aclara a la Regidora Dobelys Ruiz que aunque se hayan hecho comentarios, lo cierto del caso que al final el acuerdo no se sometió a votación, porque eso fue ya al filo de concluir la sesión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aunque se hubiera sometido a votación el acuerdo nombramiento de doña Dobelys siempre estaba mal.

La Señora Sonia González le solicita al Concejo Municipal que la saquen del órgano del debido proceso, y si tiene que hacerlo por escrito lo haría y ustedes solucionen esto ahorita, y si es necesario que todo el Concejo se constituya en el órgano instructor, y consideran que es lo conveniente que lo hagan, si es esa es la mejor opción, porque en realidad ella ve insatisfacción en las Señoras Regidoras, que evidencia que no quieren que ella participe, en este órgano y además la forma en que se planteo esa sustitución, la argumentación, como que deja una nebulosa.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que quisiera llamarle la atención a los compañeros sobre algo importante, incluye al abogado y a Doña Sonia, cuando se toma una decisión es para buscar que se llegue a un buen termino una situación independientemente de lo que resulte al final, y perdonen si está mal interpretando le parece que están diciendo que si es Sonia ya está condenado el Comité, y si es Dobelys ya el Comité esta absuelto, eso es lo que le parece.

En razón de que se tome una decisión correcta y en razón de que no estamos con el afán de proteger a nadie, ni de condenar a nadie y eso lo hemos dicho varias veces, sino de llegar y aclarar una situación incómoda que se estaba dando y que nos llevo vía el Señor Auditor, lo que queremos es aclarar esta situación independientemente de lo sea, pongamos de acuerdo entre nosotros y no hagamos esos prejuicios de antema donde ya absolvemos y condenamos independientemente de quien sea.

Ahora tiene que aclara que el nombramiento de los Señores Síndicos en el Comité Cantonal pregunto si era legal o no, y Don Erick dijo que si era legal, entonces dio su voto con fundamento en lo que dijo don Erick pero no ve el comentario en el acta, al final si Don Erick dice que por ley el Concejo puede ser bueno anteriormente estaba doña Sonia pero si ella quiere que la saquen la sacamos porque prácticamente con tanto cuestionamiento ni a él le gustaría estar ahí, a nadie,

entonces que tenemos que hacer aquí, que legalmente fundamentamos y que nombramos como órgano directo a equis o y, ¿Por qué?, porque la ley así lo establece para continuar con el debido proceso, independientemente de lo que resulte al final, él está a favor que sea doña Sonia, porque la ley así lo establece, la ley dice que es la Secretaria Municipal, pero si al final doña Sonia cansada de esta situación dice que no, pues no, no será ella, pero si le solicita al Señor Presidente Municipal que se tome una decisión pensando en resolver esta situación y no en proteger ni condenar, ni maltratar a nadie, sino que sea una situación que vaya fundamentado en lo legal y en lo que vaya a traernos una resolución de esto y concluir de una vez por todas.

El Señor Asesor Legal Erick Miranda manifiesta que en esto se ha hablado mucho de algo que es muy sencillo, es conformar el expediente que ya Doña Sonia lo tiene, otorgar las audiencias, se escuchan a las partes y se da el informe final, es algo relativamente sencillo.

El Señor Regidor Mainor Castro manifiesta que en esto, es claro al decir que si hay cosas que se tienen que aclarar en el Comité de Deportes, pero si se han dado muchas cosas, y cuando él dice que en aras que a futuro Doña Sonia no tenga consecuencias, es que si no la van a culpar unos, la van a culpar otros, eso es así, entonces así nadie tiene que decir nada.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que ella considera que en vista que ya hay un acuerdo que está definitivamente aprobado, y solo si y solo si, y que ella le pide que lo haga por escrito, se aparta de ese proceso como Órgano Instructor, por las razones que ella ha explicado que no son de peso, pero que ella tiene su derecho a decir que si no confían en ella, pues ella se aparta, pero si tiene que ser por escrito, porque hay un acuerdo definitivamente aprobado donde ella es nombrada como Órgano Instructor y ella toma la decisión de apartarse, debe ser por escrito para que esto conste en actas, de lo contrario esto es un acuerdo definitivamente aprobado y ella es la que está nombrada para hacer esta investigación.

Por otro lado lo que dice don Erick que aquí está, pero que sigo pensando que esto se aparta del principio de imparcialidad, en razón que hay decisiones tomadas y que me suena raro que alguien que es órgano decisor, sea también órgano investigador, excepto en los casos que no se trate de un debido proceso, incluso ella ha pensado si no estaremos nosotros haciendo más de la cuenta, cuando el informe del Señor Auditor es más que suficiente, para que se tomen decisiones, es un informe, pero bueno se tomó la decisión de hacer debido proceso, lo que no le parece a ella es quien investiga también haga la corrección administrativa, pero lo reitero, ya es un acuerdo que fue tomado definitivamente aprobado y solo que Sonia lo haga por escrito y razonado, se puede dar marcha atrás.

El Regidor Mainor Castro Aguilar solicita al Licenciado Erick Miranda el informe si un acuerdo definitivamente aprobado es cierto que no tiene marcha atrás.

El Licenciado Erick Miranda le manifiesta que solamente que alguien lo impugne.

El Señor Regidor Mainor Castro Aguilar manifiesta que entonces no es tan cierto que no hay nada más que hacer.

El Sindico William Jiménez Hernández, manifiesta que esto él lo ve, como alguien que se nombra en una comisión, si la persona no quiere participar, sencillamente renuncia, y esto consta en el acta, y todos estamos siendo participes de la sesión, por lo que se le acepta y se toma un nuevo acuerdo, por lo tanto considera que no se debe presentar por escrito y se toma un nuevo

acuerdo y se nombra otra persona. Considera que por ser un acuerdo definitivamente aprobado no le da ni más ni menos, simplemente es que el carácter es acátese de una vez, pero si la persona que está adjudicada de una vez renuncia, no hay ningún problema.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que en esto tenemos que ser claros, Sonia acaba de decir que si no hay confianza en que ella haga la investigación ella pone la renuncia, es decir en ningún momento ha habido iniciativa de Sonia de renunciar, aquí yo lo estoy viendo de llevar a Sonia a que ponga la renuncia, es una cuestión que le parece que raya con lo abusivo, y si el Código Municipal así lo establece, si se tomó un acuerdo definitivamente aprobado y si la persona que fue nombrada ha manifestado que está en contra de esto por iniciativa propia, sino por presión del Concejo le parece que esto raya en abuso, y en esto tenemos que ser coherentes, en ninguna acta consta que Sonia se haya apartado de la asignación que se le hizo como Órgano Investigador, sino en este momento, por los cuestionamientos, y le solicita al Señor Presidente que en este momento haga constar en actas y nos diga, cuales son las razones por las cuales son las razones por las cuales Sonia debería apartarse como Órgano Investigador y que esto conste en actas, que se razone la razón por la cual él considera que Sonia se vería afectada en un futuro y que día porque.

El Señor Regidor Mainor Castro manifiesta que ya lo dijo, pero que no tiene problemas en ampliarlas, y una de las razones es específicamente por eso, que usted (se refiere a la Regidora María Esther Anchía) si ha demostrado interés grande por sacar el Comité Cantonal de Deportes, en todos los terrenos, usted lo ha demostrado aquí desde lejos y desde un inicio. Entonces uno ve la intención, está bien que se hable, pero que no se esté dele y dele todo el tiempo. Todos sabemos las situaciones que se han dado, como han venido sucediendo las cosas y entonces uno piensa que usted puede influencias a Doña Sonia a un montón de cosas y ella va a tomar ventaja uno se da cuenta, y entonces no vamos a estar conformes, entonces para que ella no tenga problemas, mejor que lo haga un ente individualmente, si es del caso nosotros, pues así discutimos nosotros el tema y nos ponemos de acuerdos nosotros y si hay que quitarlos se quitan, ahí no hay nadie que sea papá de él. Todos sabemos que ahí hay cosas en el aire que nadie quiere decir las, pero ahora hay que decir las, pusieron una denuncia en la Contraloría y uno pregunta quien fue el que denunció y como uno no sabe, es mejor transparencia todo el mundo fuera, que no se meta nadie y lo hacemos nosotros, aquí entre nosotros lo resolvemos.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que aquí se están haciendo juicios y emitiendo criterios a priori que son muy peligrosos, e incluso se puede decir que hasta me están calumniando y ojo que ella puede denunciarlo por eso y por otra parte ustedes no confían en la autonomía de Sonia.

En esto quiere dejar bien claro, que hay un Dios que la rige a ella, nunca ha juzgado a nadie y cuando ha dicho lo ha dicho con documentos que tiene en la mano y hace un año, dijo y para verdades el tiempo, probablemente aquí hay un secuencia lógica que molestan a nuestro Señor Presidente, lo lamento, porque hace un año ella dijo para verdades el tiempo, lamentablemente el tiempo le dio la razón y hoy estamos ante irregularidades que el propio Auditor que nos la está haciendo ver, no es María Esther Anchía y Dios sabe lo que digo es cierto y me apego y oro y le pido a Dios que me de discernimiento, no estoy acusando a nadie y lo he dicho muchas veces la investigación administrativa es un procedimiento que se hace para darle toda la garantía al investigado de que se defienda y que demuestre su inocencia, eso es un debido proceso, por eso es que ella aboga por los debidos procesos, para que la gente se pueda defender, toda la defensa que pueda hacer y que ojalá salgan inocentes, pero nunca ha juzgado a nadie, porque cuando ella emite

criterios aquí, lo hace con argumentos y por eso es que ustedes a veces se molestan, pero nunca ha dicho nada que no sea bien argumentado. Esto es un órgano colegido, en donde debemos hablar con seriedad y con fundamento, nunca ha dicho nada que no sea bien fundamentado, no tiene nada personal, si son responsables bien y salen inocentes pues que dicha, así de sencillo.

El Regidor Mainor Castro manifiesta que él si cree que no son inocentes, sino que no es algo de hoy, sino que es algo que se viene arrastrando desde muchos Comités de Deportes atrás, y ese es su punto.

Sobre el tema para concluir es decisión de Doña Sonia si continúa, y como lo dice Don Erick, no es que ella tiene nada que decidir, somos nosotros los que al final definimos, no es tan grave el asunto, por lo que da por agostado el tema.

El Regidor Jorge Jiménez presenta objeción en el sentido que cuando se hizo la propuesta de los Síndicos para que formaran parte del Comité Deportes, él le hizo la solicitud al Señor Asesor Legal, para que le informara si era legal que los Síndicos formaran parte del Comité Cantonal de Deportes, a lo cual él manifestó que no habían ningún inconveniente en eso que los Síndicos formaran parte del Comité de Deportes, por lo tanto con esa condición fue que él dio su voto afirmativo para el nombramiento de los Síndicos en el Comité Cantonal de Deportes.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez, y se aclara que el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez voto afirmativamente por la incorporación de los Síndicos Abel Gómez Gómez y Rosalba Jiménez Cisneros en el Comité Cantonal de Deportes, una vez que el Asesor Legal del Concejo manifestó que no había inconveniente en que los Síndicos pudieran formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°40, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

Se recibe nota de la Directora de la Escuela de Las Vegas de Abrojo de la comunidad de Abrojo, en la cual envía ternas para completar la Junta de Educación de ese centro educativo, por renuncia de los Señores Wilberth Samudio Mora, Yorlenny Matarrita Avellán, Adelia Mora Fernández, Andrés Tello Tencio.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas de Abrojo de la comunidad de Abrojo, a los Señores Kathia Rodríguez Mora, cédula, 1-1008-942, Mainor A. Morales Morera, 6-223-534, Rafael A. Casanova Víctor, 6-212-755 y Álvaro Marchena Maroto, 1-632-434, en sustitución de Wilberth Samudio Mora, Yorlenny Matarrita Avellán, Adelia Mora Fernández, Andrés Tello Tencio.

Se recibe nota de la Escuela Darizara, en la cual envían terna para nombramiento de un Miembro de Junta de Educación, esto debido a la renuncia de la señora Seidy Alvarado Jarquin por razones laborales.

Analizada la terna el Consejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento del Señor Abelardo González Molina cédula 1-059-0412, en la Junta de Educación de Darizara en sustitución de la señora Seidy Alvarado Jarquin.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo, solicitan patente temporal para la venta de licor en gran turno que se llevara a cabo del día 23 al 26 de noviembre del 2012, con el objetivo de recaudar dinero para reparar el salón comunal ya que estamos con los materiales pero no con todo el dinero para el pago de la mano de obra. **Ver capítulos de acuerdos.**

Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, donde se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria el día 27 de Agosto del 2012, Artículo 4°, acuerdos: Capítulo 1- Se acuerda presentar el presupuesto ordinario del año 2012, por la suma de ¢49.117.791.59, ante el Concejo Municipal, en Municipalidad de Corredores, para su aprobación. **Ver capítulos de Acuerdos.**

Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en la cual solicitan la lista de activos, todos los materiales, libros, chequeras, implementos deportivos, Computadoras, impresoras, grabadores, sellos. Además de todos los instrumentos, utensilios y materiales que debe administrar el Comité Cantonal de Deportes. **Ver capítulos de acuerdos.**

Se recibe nota de la Asociación Protectora de Animales de la Zona Sur, en la cual solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad que se realizara en el Parque de Neily los días Sábado 3 y Domingo 4 de Noviembre con el propósito de recadar fondos y seguir realizando campañas de esterilización de animales. **Ver capítulos de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en la cual consultan al proyecto de ley: “Exoneración a las Asociaciones y las Fundaciones que apoyan a la Unidades de Ciudadanos Paliativos”, expediente Legislativo No.17.845, en sesión N° 28 de este órgano. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Ana Julia Araya, de la Comisión con Protestad Legislativa Plena Segunda, en la cual consultan el proyecto tramitado bajo el expediente N. °18.073 “Contabilización del aporte del trabajo domestico no remunerado en el sistema de cuentas nacionales”.

Se nota del Señor Leonardo Garnier Rímolo, Ministro del Ministerio de Educación Pública, en la cual solicitan la interposición de sus buenos oficios a afecto que se sirva realizar las diligencias útiles y necesarias, para la donación del terreno en que actualmente funciona la Escuela de Santa Marta. Código 3197, ubicada en la provincia de Puntarenas, Cantón de Corredores, Distrito Corredor, Poblado el Carmen, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, lo anterior con base en la Ley N°8772 del 1 de septiembre de 2009.

Según lo normado en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 30720, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, desde ya acepto la donación al Ministerio de Educación Pública del terreno ocupado por el centro educativo.

El terreno se describe así:

Inmueble a segregarse de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Corredores, con cédula jurídica número: 3-014-042114, ubicado en Distrito 1 Corredor, Cantón 10 Corredores, de la Provincia de Puntarenas, matricula folio real 24839-000, área de 697958,87 m², plano de catastro no se indica.

El terreno donde se localiza el Centro Educativo Escuela Santa Marta, se describe según con el plano catastro número P-49288-92; cuya medida es 9 139,33m². En inmueble está en posesión de la Junta de Educación Escuela Santa Marta, en Administración de M.E.P.

El artículo 94 del Reglamento de Juntas, Decreto N°31024-MEP, establece lo siguiente:

“Artículo 94. ----Los bienes inmuebles que adquieran las juntas con fondos provenientes del presupuesto Nacional, u otros, deberán inscribirse a nombre del Estado. Esta misma disposición es aplicable o mejoras que se realicen a los inmuebles con fondos de procedencia.”(Lo destacado no corresponde al original).

La normativa por lo tanto, dispone que los inmuebles que se adquieran con fondos provenientes del Presupuesto Nacional u “OTROS”, dentro de este término entraran las propiedades que los centros educativos han adquirido mediante compra con sus recursos, información posesoria o bien donados por la comunidad, personas privadas, personas jurídicas, Municipalidades, instituciones autónomas. etc.

Por lo cual es necesario este inmueble pase a nombre del Estado, representado por el Ministerio de Educación, ya que cualquier mejora o necesidad de infraestructura necesaria, no se podría brindar de parte de las entidades educativas a menos de que el terreno este escriturada a nombre del Gobierno Central-Ministerio de Educación.

Los requisitos necesarios para que se dé la donación de la propiedad de la Municipalidad al Ministerio son los siguientes:

1. Certificación de Acuerdo del Consejo Municipal a tenor del artículo 62 del Código Municipal por medio del cual se autoriza que las municipalidades con el voto favorable de las terceras partes del total de los integrantes del Consejo Municipal para realizar donaciones directas a los órganos del Estado e instituciones autónomas y semiautónomas. En este punto particular la donación se realiza a favor del Ministerio de Educación Pública para el uso del centro educativo. El secretario del Consejo deberá certificar que se cumplió con el requisito legal, es decir, con el voto de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Además en el acuerdo debe estipularse que la finca a donar no está afectada a un fin público y por ende no requiere la desafectación por la Asamblea Legislativa.
2. Acuerdo por medio del cual se autoriza a la Acalde Municipal o a quien ejerza su cargo la firma de la escritura ante la Notoria del Estado.
3. Personería y copia de la cédula Jurídica de la Municipal.
4. Fotocopia de la Cédula de identidad de la Alcalde y calidades completas.

Para realización de los trámites de inscripción estamos exonerados por el artículo 2 de la Ley No.7293 Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, su derogatoria y sus Excepciones del 31 de marzo de 1992. **Ver capítulos de acuerdos.**

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Daisy Castro, Jefa del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por la Junta de Salud del Cantón de Corredores de la Caja Costarricense del Seguro Social, hace de su conocimiento la petitoria de todos los pobladores de la comunidad de Santa Rosa y lugares aledaños, de la necesidad del servicio de agua potable en

esta zona alejada, ya que los vecinos se han apersonado a la Junta de Salud para buscar apoyo, por tanto solicitan atender esta solicitud y se le informe de la factibilidad de dar los servicios.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Federación Municipal de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas, convocan a la V Asamblea Ordinaria de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas, la cual se llevará a cabo el día Miércoles 17 de octubre de 2012, a las 9:00a.m., en las instalaciones de las oficinas de las Municipalidad de Osa. **Ver capítulos de Acuerdos.**

Se recibe nota de la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, invitan al Taller Regional “Ley N° 9047 y Presentación de la propuesta del Reglamento Municipal”, que se llevará a cabo el día miércoles de octubre de 2012, en el Hotel Villa Caletas en le Cantón de Garabito, a partir de la 8:30 a.m hasta las 12:30 p.m. **Ver Capítulos de Acuerdos.**

Se recibe copia de nota enviado al Señor Johel Montenegro Samudio por el Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, Departamento Legal, Municipalidad de Corredores, en el oficio AM- 1347- 2012, relacionado con la resolución de las once horas y veinticinco minutos del tres de septiembre del dos mil doce , del Juzgado Contencioso y Administrativo y Civil de Hacienda, dictada en el proceso de Ejecución de Sentencia Constitucional Promovida por el señor Enrique Iván Herrera Román, que se tramitó bajo el expediente N.º11- 000319- 1027 CA- 8, donde se condena a la Municipalidad a pagar la suma de treinta y siete mil quinientos colones sin céntimos **¢37.5000 por concepto de costas personales.** Le informo.

En sentencia N° 206- 2012, de las quince horas del veintisiete de enero del dos mil doce, el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dictada en el proceso de Ejecución de Sentencia Constitucional establecidas por el Señor Enrique Iván Herrera Román contra la Municipalidad, el Estado y la Comisión Nacional de Emergencias cuyo abogado del citado señor era el **Licenciado Wilberth Samudio Mora.**

Dentro de las pretensiones de este proceso judicial reclaman que les reconociera la suma de **¢ 750.000.00** por la costas d Ejecución de la Sentencia Constitucional.

Sin embargo en le por tanto de la mencionada sentencia N° 206- 2012, el Juzgado Contencioso Administrativo **únicamente condena a la Municipalidad y al Estado al pago de ¢ 75.000.00 por las costas personales, rechazándolas otras pretensiones.**

De ahí que en resolución de la once horas y veinticinco minutos del tres de septiembre del dos mil doce se le ordena a la Municipalidad el pago por la suma de **treinta y siete mil colones por concepto de cancelación de costas personales del recurso de amparo a favor del señor Enrique Iván Herrera Román, suma que se debe depositar en la cuenta del Banco de Costa Rica N° 11003191027-8.**

Por lo anterior y con fundamento en la sentencia N° 206- 2012 del Juzgado Contencioso Administrativo lo que procede es depositar dicha suma de dinero en la mencionada cuenta, para lo cual debe enviarse al departamento de presupuesto, contabilidad y tesorería a la orden de realizar dicho pago adjuntando dicha sentencia.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licencia Edgar Hernández Matamoros, Auditor interno, Municipalidad de Corredores, la cual comunica que debido a que por decreto ejecutivo se traslado el feriado del 12 octubre para el lunes de octubre 15 de octubre del 2012 informo que como funcionario público, estaré disfrutando ese día feriado, y por tanto estaré laborando el día 12 de octubre del 2012.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, conforme a lo solicito, me permito rendir informe con respecto a posibilidades para contratar alguna empresa que elabore una base de datos de las fincas de palma y sus propietarios, sitas en el Cantón de Corredores, con el fin de recaudar el impuesto a la producción de la palma, además sobre la posibilidad de que la retribución de la empresa sea un porcentaje de la recaudación efectiva que se obtenga.

SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECÍFICA

La norma que rige las contrataciones públicas en nuestro país es la Ley de la Contratación Administrativa número 7494, en conjunto con su reglamento. Como regla de principio la Ley establece en su artículo primero la obligatoria aplicación en el sector público de esa norma. Debemos entender entonces que siempre que en forma total o parcial se utilicen recursos públicos, es obligatorio seguir las reglas que allí se establecen.

No obstante lo anterior, la Contraloría General de la República ha establecido:

*Como es ya conocido, la Administración, por mandato constitucional, se encuentra obligada a contratar los bienes y servicios que requiera por medio del procedimiento de licitación (artículo 182 de la Constitución Política) salvo que por una situación especial no pueda seguir ese procedimiento ordinario. Esas causales de excepción no quedan libradas a la libre determinación de las entidades licitantes, sino que encuentran enmarcadas como una excepción a la regla constitucional y, en consecuencia, dentro del marco regulatorio que al efecto dispone la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General. Al respecto, esta Contraloría General ya ha establecido que por ser procedimientos de excepción en su aplicación y procedencia impera el principio de reserva de ley; es decir las causales generales de excepción deben estar "tipificadas" en cuerpos legales.. **Oficio [10439](#) de 18 de setiembre del 2001 (DAGJ-151584-2001)***

El órgano Contralor hacer referencia a las excepciones establecidas en el artículo 2 de la Ley, el cual, para el caso que ahora nos concierne en su artículo d) establece:

Artículo 2. Excepciones.: Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:

...)

d) La actividad de contratación que por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta ley.

En parecido sentido, el artículo 2 bis de la misma ley establece en su inciso c):

Exclúyanse de los procedimientos de concurso establecidos en esta Ley, los siguientes supuestos autorizados por la Contraloría General de la República: ...)

c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.

Resulta pues claro, que existen motivos muy puntuales en los cuales es posible omitir el procedimiento ordinario de contratación e inclusive designar a un contratista único, debiendo contarse de previo con el visto bueno del ente contralor. El mismo artículo señala la forma y condiciones en las cuales debe dirigirse la solicitud respectiva a la Contraloría, siendo esta una justificación detallada de las circunstancias que motivan la aplicación de las excepciones establecidas en la ley y el detalle de la forma que se ha previsto para seleccionar al contratista, teniendo la Contraloría un plazo de diez días hábiles para resolver la gestión.

Ahora bien, en el presente asunto se ha venido justificando la necesidad que tiene el Municipio de levantar una base de datos con la información de los inmuebles ubicados en el cantón que están destinados a la producción de palma aceitera, así como quiénes son sus propietarios, y cantidades de fruta producida, entre otras cosas. En este sentido, si la Administración considera que existe un único proveedor capacitado por la experiencia previa que tenga, o por algún proyecto que ya haya realizado o por cualquier razón de las establecidas en las normas antes transcritas, es perfectamente posible que elabore un documento en donde justifique en forma detallada a la Contraloría el proyecto que se pretende realizar, así como la necesidad de contratar a una empresa determinada por las condiciones específicas que esta pueda tener. Caso contrario será necesario realizar el procedimiento ordinario de contratación que corresponda según la ley. De igual forma se deberá indicar en la solicitud la el monto del pago y la forma en la cual pretende hacer.

EN CUANTO AL PAGO

Ahora bien, en cuanto a la forma de pago y dadas las manifestaciones de la Administración en el sentido que no existe presupuesto para esa contratación resulta factible la realización de una licitación con financiamiento, establecida en los numerales 103 y 104 del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa. El primer artículo establece:

Artículo 103.- Licitación con financiamiento.

Cuando la Administración requiera obtener financiamiento para la ejecución de proyectos, provisión de bienes o servicios, podrá recibirlo por cuenta del oferente o de un tercero, por gestión de aquél, y así lo advertirá en el cartel, siempre que de previo, se cumpla con las siguientes condiciones:

a) Que se cuente con las autorizaciones necesarias que correspondan, para endeudarse de previo al inicio del trámite y que no requieran del conocimiento de los términos ofertados. Las restantes autorizaciones que dependan de la propuesta, deberán completarse antes de dictar el acto de adjudicación, toda vez que constituyen requisitos de validez.

b) Que se cuente con las condiciones y previsiones presupuestarias necesarias para hacer frente a las obligaciones.

Si el oferente se encuentra en condición de ofrecer más de una vía de financiamiento y el cartel lo permite, deberá elegir una como cotización básica y las restantes como opcionales con el propósito de que la Administración pueda elegir y garantizará, si ello es pertinente, la de mayor

monto. Las partes están facultadas para presentar ofertas conjuntas que deslinden el componente financiero del componente técnico, sin necesidad de que ello esté previsto en el cartel.

En todo caso, la Administración conserva la facultad de asumir las obligaciones con recursos propios.

Cuando el financiamiento suponga un empréstito que constituya carga para el Estado o que requiera su aval, antes de iniciar la ejecución del objeto contractual será necesario contar con la firma o respaldo del Poder Ejecutivo y la aprobación legislativa prevista en el inciso 15) del artículo 121 de la Constitución Política. Si estos requisitos se incumplen la Administración licitante no tendrá responsabilidad alguna.

El artículo 104 dice:

Artículo 104.- Requisitos.

En ambas modalidades, sea que el financiamiento provenga del oferente o de un tercero, a través suyo, la información contendrá un detalle de las principales condiciones del eventual préstamo identificando, al menos, monto total; plazo; tasa de interés; gastos de formalización y comisiones. En estos casos, la Administración deberá prever en el cartel, las reglas para comparar no sólo la tasa de interés y forma de pago del préstamo, sino también los costos asociados de éste, tales como, gastos de formalización y comisiones.

La falta de información de las condiciones del eventual préstamo no será subsanable, a menos que los valores estén consignados en la oferta y la documentación posterior se presente a título probatorio.

La propuesta de financiamiento proveniente de un tercero, deberá estar suscrita por persona autorizada para ello y contar con una vigencia similar a la estipulada para la oferta.

En caso de que la Administración llegara a adjudicar la propuesta con financiamiento de un tercero, ello se indicará así en el acuerdo de adjudicación, sin perjuicio de la formalización posterior de dicho crédito.

Por su parte la Ley de Contratación Administrativa dispone:

Artículo 52.- Licitación con financiamiento

La Administración podrá utilizar la licitación I con financiamiento cuando, dentro de las condiciones generales del concurso, requiera el otorgamiento, por cuenta o gestión del contratista, de una línea de crédito para respaldar los gastos derivados de la contratación.

En esos supuestos, la exigencia de contenido presupuestario se reducirá a proveer fondos suficientes para enfrentar los pagos por amortización e intereses, gastos conexos derivados del financiamiento y a prever la incorporación, en los futuros presupuestos, de las partidas necesarias para la atención del crédito.

Antes de iniciar la licitación con financiamiento, la Administración deberá obtener las autorizaciones previstas en el ordenamiento jurídico para el endeudamiento y para el empleo de este mecanismo.

Cuando por una licitación con financiamiento, se ofrezca a la Administración un empréstito que constituya una carga para el Estado o que requiera su aval, serán imprescindibles, antes de

iniciar la ejecución del objeto del contrato, la firma o el aval del Poder Ejecutivo y la aprobación legislativa a que se refiere el inciso 15) del artículo 121 de la Constitución Política. Si estos requisitos se incumplen la Administración no tendrá responsabilidad alguna.

Al respecto de esta clase de contratación, la Contraloría General de la República se ha pronunciado así:

Este tipo de concursos, denominado Licitación con Financiamiento está contemplada para utilizarse únicamente en casos muy especiales, en los cuales la Licitación Pública “ordinaria” no es aplicable, precisamente por la imposibilidad de contar con esa totalidad de recursos. Podría decirse que la Licitación Pública con Financiamiento es un mecanismo de contratación excepcional, por cuanto se aparta de la regla de disponibilidad presupuestaria previa por lo que recurre a un endeudamiento del sector público lo cual incide no solo en el presupuesto de la Institución promotora del concurso, sino también en la economía general del país. Esa regulación especial, tiene su máxima expresión en el párrafo tercero del artículo 52 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual debido a la importancia para la resolución del presente asunto, es procedente citar de forma textual: “Antes de iniciar la licitación con financiamiento, la Administración deberá obtener las autorizaciones previstas en el ordenamiento jurídico, para el endeudamiento y para el empleo de este mecanismo.” (el resaltado no corresponde al original). De acuerdo con la norma transcrita, el seguimiento de una Licitación con Financiamiento deberá estar precedido por la obtención de aquellas autorizaciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente para que la entidad licitante pueda endeudarse. Es importante resaltar que ni la Ley de Contratación Administrativa ni el Reglamento General de la Contratación Administrativa hacen referencia concreta a cuáles serán esas autorizaciones que han de obtenerse antes de iniciar el procedimiento contratación administrativa. Dicha decisión encuentra sustento en la intención del legislador de no incluir en la ley un listado taxativo, por cuanto todas y cada una de esas autorizaciones, así como sus requisitos pueden ir variando fácilmente, de acuerdo a las políticas económicas de cada momento. [RC-260-2001](#) de las 9:00 horas del 23 de mayo de 2001.

Conforme a la jurisprudencia transcrita, y en el tanto el Municipio no cuente con los recursos para hacerle frente a una contratación como la que se ha venido indicando, puede considerarse promover una licitación con financiamiento, dado que se prevé que el trabajo a realizar redunde en la posibilidad de recuperar los ingresos dejados de pagar por algunos contribuyentes, cuando ello suceda entonces pagar el financiamiento. Es evidente que el departamento correspondiente de la Municipalidad deberá efectuar los estudios financieros y contables pertinentes a efectos de justificar a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización correspondiente.

Por último, y con respecto a algunos convenios de recaudación de tributos que han realizado algunas entidades administrativas con bancos y entidades financieras, la Contraloría General de la República ha sido clara que esta clase de contrataciones debe promoverse conforme a las reglas de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, por lo cual no es posible la aplicación de la figura de los Convenios interinstitucionales, dado que el Municipio ha de realizar una erogación con fondos públicos que necesariamente debe cumplir el procedimiento respectivo. Al respecto puede consultarse el oficio del 10 de enero, 2002, DI-AA-104.

Respecto a este informe la Señora Presidenta Municipal propone que se traslade este informe a la Comisión de Hacienda para su respectivo análisis.

Por unanimidad el Concejo acuerda que ese informe se traslade a la Comisión de Hacienda. Ver capitulo de acuerdos.

ARTICULO QUINTO

INFORMES

Informe Presentado por el Concejo de Distrito de Paso Canoas remite acta N°13 en la que se reúne el Concejo de Distrito para distribuir los partidos específicos del 2013 y a la vez toman el acuerdo del Proyecto de la comunidad de Villa Darizara para la construcción una cancha multiuso por un monto de ¢13.47.000.166.

Contando con la asistencia de los Líderes comunales de los distritos de Colorado, Barrio San Jorge, El Triunfo, Villas Darizara, San Miguel, y La Palma de Colorado.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.El Concejo de Distrito Paso Canoas acuerda autorizar la inversión del Fondo de Desarrollo Municipal para ser invertido en la comunidad de Villa Darizara para una cancha Multiuso por un monto de ¢13.04.1166.3.

2.El Concejo de Distrito acuerda asigna de la partida específica del 2013 a la comunidad de Barrio San Jorge el monto de ¢2.500.000 para la reparación del techo Salón Comunal.

2. Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda asignar de los partidas específicas del 2013 a la Escuela El Triunfo para mejoras del Salón de actos un monto de ¢3.500.000.

4.El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda asignar de la partida específica del 2013 a la comunidad de Colorado un monto de ¢2.500.000 para mejoras del cementerio.

5.El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda asignar de la partida específica del 2013 el monto de ¢3.000.000 a la comunidad de Darizara para el enmallado de la escuela.

6.El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda asignar de la partida específica del 2013 el monto de ¢2.500.000, para la comunidad proyecto cementerio.

7.El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda asignar la partida específica del 2013 la comunidad de Colorado un monto de ¢2.141.328 para el proyecto de enmallado de la Cancha de Deportes.

8.El Concejo Distrito de Paso Canoas acuerda asignar de la partida específica del 2013 para el proyecto de la Iglesia Oasis de Paz de la Comunidad del Triunfo la Suma de ¢2.000.000.

9.El Concejo de Distrito de Paso Canoas acuerda asignar de la partida específica del 2013 a la asociación de la Mujer de Villa Darizara un monto de ¢1.700.000 para la construcción de un Kiosco dentro de Parquecito y otras mejoras.

Sometido a votación la distribución de las partidas específicas realizada por el Concejo Distrito de Paso Canoas, es aprobado en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

El Regidor Mainor Castro Aguilar informa que asistió a la Comisión Nacional de Emergencias, con el fin de realizar gestiones, para obtener el permiso para poder sacar material del tajo, ya que se había cancelado el mismo en razón que estos permisos los otorgan amparados a los Decretos de Emergencia, y el Decreto de Emergencia con el cual se venían otorgando estos permisos, ya había sido cancelado por la Comisión Nacional de Emergencias, por lo tanto llevó una documentación que le dieron en la Unidad Técnica de Gestión Vial, ya se otorgó el permiso pero restringido únicamente como para cuatro caminos, de acuerdo con la documentación que le dieron en la Unidad Técnica, ahora se tiene que volver a gestionar, pero ya un permiso más amplio por lo tanto se tiene que solicitar una audiencia con la Señora Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, se podría solicitar esta audiencia para el 24 de octubre para aprovechar que el 23 vamos a una audiencia con el señor Viceministro de la Presidencia.

Somete a votación la propuesta de solicitar una audiencia a la Señora Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias. Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Alcaldesa Municipal informa que para el próximo 23 de octubre se había quedado que iba una comisión a Casa Presidencia y se les decía que lo idea era llevar una propuesta de que es lo que se quiere para el sector fronterizo, esto nace de la reunión que se realizó en la Universidad Nacional, como prioridad la demarcación de la línea fronteriza y también lo que se ha venido hablando de una zona de comercio un megaproyecto, una zona franca donde el comercio tico pueda competir con el comercio panameño, de manera que se genere empleo. A ella le gustaría que esta comisión se reúna para ver qué propuesta se lleva.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que a partir de lo que se habló en la Universidad Nacional, con la participación de funcionarios de los institutos geográficos de Costa Rica y Panamá, cuando ella llegó ya había iniciado la reunión y el tema que se hablaba era la línea fronteriza y la demarcación de la línea fronteriza. No sabe que otros temas ya habían tratado, pero ella insiste en el proyecto que ya se les había presentado de modernización de Paso Canoas, que ya está redactado, justificado, que es solamente de presentarlo y otro componente que no está en el proyecto pero que lo hemos hablado y que es solo de incorporarlo, que es la creación de una Zona Libre, pueden decir que es competencia para Golfito, pero en realidad eso ya se da, porque todo el que viene a Golfito, luego se viene a Paso Canoas y quien viene a Paso Canoas, luego se va para Golfito. Lo cierto del caso esto que hay que plantearlo como una opción, cuando se presentó a ellos les pareció bien. La idea es ir a esa reunión y volverlo a presentarlo de nuevo, aunque ya lo tiene don Alfio Piva, y ya también se lo presentamos al Viceministro de Hacienda, que no volvimos a saber nada, se lo comentamos al Viceministro de Economía que tampoco sabía del proyecto. Quizá esta sea la oportunidad.

Lo cierto del caso es que lo primero que se les tiene que presentar es lo de la demarcación de la línea fronteriza, la aplicación aquí en la frontera del dominio de nuestro territorio, porque los señores del Instituto Geográfico, indicó que eso era problema de las Municipalidades y también reconoció que lo que los Señores de la Municipalidad de Barú estaban haciendo dando permisos de construcción en territorio costarricense era un abuso y que es una irresponsabilidad de esta Municipalidad, por lo tanto tenemos que pedir apoyo a la Cancillería de que si nosotros actuamos, tratando de recuperar nuestro territorio, que nos apoyen. En se sentido si ustedes nos ayuden para realizar esa demarcación y recuperar nuestro territorio y que si no nos apoyan lo hacemos nosotros, pero vamos a aplicar la ley lo hacemos para recuperar ese territorio y si se tiene que derribar, algo lo vamos a hacer, pero que después no nos digan que estamos creando un conflicto internacional.

El segundo punto plantear el proyecto de modernización de Paso Canoas con una zona libre para generar empleo y más recursos a ese sector y no tener el problema que tenemos que los comerciantes nuestros estén en desventaja.

Que no pierdan de vista lo prioritario que es la demarcación de la línea fronteriza, incluso poder llevar fotografías de los almacenes que están dentro del territorio nacional, que nos ayuden a solventar todos estos problemas. Hacer un buen documento de las evidencias de los almacenes que están dentro del territorio nacional, que tengamos el apoyo del Gobierno, para lo que vamos a hacer.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que apoya las palabras de la Regidora Anchía, pero que se nos dé el apoyo, porque nosotros nos reunimos con la Municipalidad del Barú, hablamos y tratamos de ponernos de acuerdos, pero luego los Gobiernos hacen reuniones en otro nivel bilaterales y hablan de otras cosas y toman acuerdos muy distintos y otras decisiones a lo que nosotros estamos haciendo, por lo tanto para esos grandes proyectos que ellos están planteando que tomen en cuenta a la Municipalidad.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que lo que el sugiere es que esa comisión se reúna, para que lleven una buena propuesta, porque ir a la Casa Presidencial, no es ir a perder el tiempo.

Incluso ya en JUDESUR se ha comentado el tema y se ha dicho incluso que perfectamente Paso Canoas puede tener una zona libre comercial, donde nuestros comerciantes puedan vender lo mismo que venden los panameños y al mismo precio y que sea nuestra gente la que se beneficie del grandísimo recurso que hasta hoy se lo está llevando la gente de Panamá y árabes.

JUDESUR no se ha visto ni se ve afectada, porque son productos diferentes a lo que se vende en la Frontera, es vender los mismos productos que los panameños están vendiendo, ropa, tenis, celulares, perfumería y todo lo que se vende ahí, a los mismos precios.

Pero es fundamental que se nos apoye en lo que nosotros podemos hacer para hacer esa demarcación de la línea fronteriza, porque ellos dicen que somos nosotros, pero eso no es cierto, ya que como lo dijo Don Ernesto, se reúnen allá Doña Laura con Martinelli, se toman otros acuerdos, que son los que rigen, porque es una frontera, y estas se dirigen por los acuerdos internacionales y nos dejan aquí desautorizados. Ponerles como ejemplo el almacén que tiene 14 metros dentro del territorio costarricense y el otro que se construye a la par del Dollar, que si nosotros intervenimos se nos viene todo el mundo encima y se nos hace un gran problema. Hemos estado cacareando y cacareando, pero no hacemos nada.

Considera que la Comisión debe reunirse y puntualizar lo que se va a llevar para presentarlo a las autoridades de Gobierno.

La Regidora Dobelys Rodríguez, manifiesta que en este tema, tenemos que mantenernos unidos, y ese mantenernos unidos, se refiere a pedir el apoyo a los demás Municipios, para que nos ayuden así como Osa vino a pedirnos apoyo, para lo del aeropuerto, vayamos donde los demás Municipios y exponerles que nosotros estamos con el proyecto de modernización, para que nos apoyen.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez informa que la Comisión de Turismo se reunió el viernes 5 de octubre y dentro de lo tratado se acordó solicitar al Concejo Municipal la aprobación del plan de trabajo de esta comisión, el cual fue analizado por esta comisión y por lo tanto lo que queda es aprobarlo. Este plan ya ha sido presentado al Concejo en varias ocasiones, por lo que la recomendación es que este plan se apruebe.

La Regidora Dobelys Ruiz agrega a este informe que ese mismo día se nombró el directorio de esa comisión, quedando la Señora Ericka Gómez, como presidenta y su persona (Dobelys Ruiz) como Secretaria.

Sometido a votación la propuesta de aprobar el plan de trabajo de la Comisión de Turismo es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Denis Cerdas Sibaja informa que para el día de mañana 09 de octubre en las Oficinas de la Aduana en Paso Canoas, a las 2:00 p.m., se va a realizar una reunión con funcionarios de Ingeniería de Tránsito, COSEVI y otros para tratar lo relacionado con la reubicación de los chinamos ubicados por el sector del Parquecito de Paso Canoa hacia la Aduana, ellos solicitaron que de ser posible la Señora Alcaldesa pudiera participar en esta reunión.

Sobre este informe la Señora Alcaldesa se da por enterado.

Informe presentado por la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, representante del Concejo Municipal en la Federación de Municipalidades del Sur.

FEDEMSUR se constituyó por parte de las municipalidades de Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Osa y Corredores, en el año 2004, con el propósito de contar con una organización con capacidades para promover la ejecución de proyectos que impulsen el desarrollo de la Región Sur y para impulsar el fortalecimiento institucional y las capacidades de las municipalidades que la integran.

A partir del mes de octubre de año 2010 represento a este municipio en el Concejo directivo de la FEDEMSUR, en la elección de miembros para el Concejo Directivo obtuve el puesto de vicepresidente.

El Concejo Directivo anterior, (2006 – 2010) había gestionado fondos para trabajar con proyectos en la región sur, específicamente los cantones de Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores, los cuales fueron obtenidos a través de la AACID (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional), fondos que fueron aprobados desde el año 2009, los cuales son recursos No reembolsables y son por la suma de U.S.D 3.074.114.56, el programa está dirigido a administrar recursos no reembolsables. En Total son 71 proyectos.

Es importante recalcar que el presupuesto ordinario de FEDEMSUR es el aporte de sus afiliadas, es decir las cinco municipalidades de los cantones de Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores. Por lo que corresponde a ¢15 000 000,00. A partir de este presupuesto ordinario se trabaja el presupuesto extraordinario con los recursos que son de la AACID, el cual incluye los 71 proyectos asignados a los cantones, más el fortalecimiento por parte de la AACID para darle sostenibilidad a la FEDEMSUR, y que a la vez esta opere con personal capacitado para poder llevar a cabo la ejecución de proyectos. En ella se incluye la plataforma técnica que incluye un asistente de la administración, 2 técnicos de proyectos.

En el año 2010 la FEDEMSUR inicia a la vez a tener estructura administrativa, es decir Director Ejecutivo, Asistente Administrativo, Secretaria, Encargado de proyectos, a la vez un Ingeniero agrónomo que lo asigna el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para apoyar el trabajo que se realiza con proyectos productivos.

Para el año 2011, renuncia el Director Ejecutivo de la FEDEMSUR, al mismo tiempo se inicia la ejecución de los proyectos con los fondos AACID, por lo que la tarea principal de Concejo Directivo que ha iniciado sus labores en el 2010 es por lo tanto avocarse a trabajar con la ejecución de dichos fondos. Es entonces cuando se inicia la búsqueda para Director Ejecutivo, pese a los inconvenientes de presupuestarios. Hubo una primera convocatoria, sin embargo las personas que llevaron el curriculum no cumplían los requisitos que de acuerdo al perfil debe poseer el Director Ejecutivo de FEDEMSUR.

Aspecto importante de resaltar es la cooperación que tiene FEDEMSUR de agencias internacionales, entre ellas ONU-HABITAT, se mantienen conversaciones con representantes de esta agencia, y se logra establecer un convenio en el mes de diciembre 2011 para ceder a FEDEMSUR al Señor Alejandro Martínez, el cual estuvo en FEDEMSUR hasta setiembre 2012.

En mayo del 2012 la Contraloría General de la República realiza auditoría a la Federación de Municipalidades del Sur, disposición de cualquier ciudadano costarricense se determinó que el mecanismo de ejecución de Recursos Financieros por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACID) denominado Co-Ejecución, propuesto por la consultoría de Servicios Técnicos de Guanacaste y financiado por FOMUDE, no correspondía a un modelo de Contratación Administrativa válido por la Legislación Costarricense. En este sentido la Institución realizó los ajustes necesarios en apego a la normativa vigente por la Contraloría General de la República para adoptar el modelo de Transferencia de Capital como mecanismo oficial para la ejecución de recursos provenientes del convenio “Términos de Referencia, programa de Desarrollo Territorial de la Subregión Sur-Sur Fase I y II “.

A la vez con el nombramiento de los nuevos directores de la JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR), la FEDEMSUR ha logrado afianzar los vínculos con los mismos y de la misma forma, se han coordinado labores en conjunto que promueven iniciativa de solución ante problemáticas regionales, dentro de las más destacadas el manejo de Residuos Sólidos, muestra de lo cual, se evidencia la presencia en la institución de un funcionario por JUDESUR que colabora en la elaboración del perfil de los proyectos que la FEDEMSUR presentará para el desarrollo de las acciones en Conjunto que realizan los actores anteriormente mencionados.

En virtud de lo anterior se ha logrado la consolidación del primer proyecto mancomunado para la implementación de un Relleno Sanitario entre las Municipalidades de Golfito y Corredores con la participación municipal y del Ministerio de Salud para el manejo de los residuos sólidos en donde se habla por primera vez de un proyecto con PRESOL (Plan de Residuos Sólidos) de forma mancomunada tal y como lo permite la ley 8839 en aras de buscar las mejores alternativas para un trabajo en conjunto que proporcione mejores condiciones de vida a los habitantes de la región.

El Concejo Municipal acoge y aprueba este informe.

ARTÍCULO SEXTO

***ACUERDOS:* EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

Acuerdo N°01: Se acuerda trasladar al Comité Cantonal de Deportes, para su respectivo análisis y para que brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal, el Plan de Trabajo de la Red Costarricense de Actividad Física Para la Salud, del Cantón de Corredores, RECAFIS. Se adjunta también copia del acta donde los miembros de la RECAFIS expusieron este plan de trabajo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo en Turno que llevaran a cabo los días del 23 al 26 de noviembre del 2012, con el objetivo de recaudar fondos para reparar el salón comunal para lo cual ya cuentan con los materiales y lo recaudado es para el pago de la mano de obra.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Acuerdo N°03: Se acuerda trasladar al Auditor Interno solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, donde solicitan se les entreguen los activos, materiales, libros, chequeras, implementos deportivos, Computadoras, impresoras, grabadoras, sellos, instrumentos, utensilios y materiales que debe administrar el Comité Cantonal de Deportes, para que gestione la entrega de los mismos a efecto que se haga entrega de esto activos al Comité de Deportes Provisional.

Acuerdo N°04: Se acuerda aprobar la distribución de partidas específicos del 2013 realizada por el Concejo de Distrito de Paso Canoas, distribución que fue aprobada en la Sesión Ordinaria ampliada N°13, celebrada el día miércoles 19 de setiembre de 2012, de la siguiente manera:

Se acuerda asignar a la comunidad de Barrio San Jorge el monto de ¢2.500.000 para la reparación del techo Salón Comunal.

Se acuerda asignar a la Escuela El Triunfo de Paso Canoas, para mejoras del Salón de actos un monto de ¢3.500.000.

Se acuerda asignar a la comunidad de Colorado de Paso Canoas un monto de ¢2.500.000 para mejoras del cementerio.

Se acuerda asignar el monto de ¢3.000.000 a la comunidad de Darizara para el enmallado de la escuela.

Se acuerda asignar el monto de ¢2.500.000, para la comunidad proyecto cementerio.

Se acuerda asignar a la comunidad de Colorado un monto de ¢2.141.328 para el proyecto de enmallado de la Cancha de Deportes.

Se acuerda asignar para el proyecto de la Iglesia Oasis de Paz de la Comunidad del Triunfo la Suma de ¢2.000.000.

Se acuerda asignar a la Asociación de la Mujer de Villas Darizara un monto de ¢1.700.000 para la construcción de un Kiosco dentro de Parquecito y otras mejoras.

Acuerdo N°05: Se acuerda otorgar patente temporal para la venta de licor a la Asociación Protectora de Animales de la Zona Sur, en actividad que se realizara en el Parque de Neily los días Sábado 3 y domingo 4 de noviembre con el propósito de recaudar fondos y seguir realizando campañas de esterilización de animales.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos.

Acuerdo N°06: Se acuerda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa que referente a la consulta al proyecto de ley: “Exoneración a las Asociaciones y las Fundaciones que apoyan a las Unidades de Ciudadanos Paliativos”, expediente Legislativo No.17.845, este Concejo Municipal se pronuncia a favor de este proyecto.

Acuerdo N°07: El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, para que proceda a la firma de escritura ante la Notaría del Estado para el traspaso del terreno donde actualmente funciona la Escuela Santa Marta, código 3197, ubicada en la provincia de Puntarenas, Cantón Corredores, distrito Corredor.

Acuerdo N°08: Se acuerda nombrar en Comisión a la Señora Regidora Dobelys Ruíz Rodríguez y la Señora Sindica Ana Virginia Granados como representantes del Concejo Municipal ante la V Asamblea Ordinaria de la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas, la cual se llevará a cabo el día Miércoles 17 de octubre de 2012, a las 9:00a.m., en las instalaciones de las oficinas de la Municipalidad de Osa. El Regidor Ernesto Pérez Cortes vota en contra de este acuerdo.

Acuerdo N°09: Se acuerda nombrar en Comisión al Señor Sindico José Abel Gómez para que asista al Taller Regional “Ley N° 9047 y Presentación de la propuesta del Reglamento Municipal”, que se llevará a cabo el día miércoles de octubre de 2012, en el Hotel Villa Caletas en el Cantón de Garabito, a partir de la 8:30 a.m hasta las 12:30 p.m. Se le solicita a la Administración se les giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°10: A efecto de continuar con la construcción del edificio Municipal, y al haber escuchado a los representantes de la empresa Arquitectura JOF S.A, sobre sus pretensiones, se acuerda solicitar a la administración que con la recomendación de los abogados de la Municipalidad, en la medida de lo posible se realice una conciliación con la empresa Arquitectura JOF S.A.

De igual manera si eventualmente las partes no se pusieran de acuerdo en algún aspecto, se llevaría a un arbitraje ante el Colegio de Ingenieros.

Por otra parte y en razón que los recursos para continuar con la obra “Construcción del Edificio Municipal” no están disponibles a la fecha, se suspende el plazo de la obra, hasta que haya disponibilidad de los recursos. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de JUDESUR le informen a este Concejo Municipal, cuál es el sustento legal, en que se ha basado ese Órgano Colegiado y la Dirección Ejecutiva de esa institución, para no realizar el desembolso de los 187 millones, para la construcción del Edificio Municipal, de recursos de JUDESUR correspondientes a la Municipalidad de Corredores, condicionando este desembolso a la aprobación del préstamo del Banco Nacional.

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar una audiencia a la Señora Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, Señora Vanesa Rosales Ardón para una Comisión del Concejo Municipal y para la Señora Alcaldesa, con el fin de tratar el tema de los permisos para que esta Municipalidad pueda extraer material del tajo de su propiedad ubicado en Paso Canoas, para la reparación de caminos afectados por las últimas emergencias suscitadas en la Región.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis el informe presentado por el licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, referente a la posibilidad para contratar alguna empresa que elabore una base de datos de las fincas de palma y sus propietarios, sitas en el Cantón de Corredores, con el fin de recaudar el impuesto a la producción de la palma.

Acuerdo N°14: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el plan de trabajo de la Comisión de Turismo Municipal.

Acuerdo N°15: Se acuerda solicitar a la Administración que en lo referente a materia vial, a la hora de elaborar los programas de trabajo y la priorización de los mismos (caminos, puentes y otros), se tome en cuenta la priorización que realizan los Concejos de Distrito, por cuanto son ellos los que de primera mano conocen las necesidades de sus distritos.

Acuerdo N°16: Se acuerda solicitar a la Oficina de Transito se brinde más vigilancia en el sector donde se ubica la parada de taxis ubicada en el Parque de Ciudad Neilly, esto en razón que los taxis ocupan el espacio destinado para la parada de los buses.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES:

Moción presentada por la Regidora Dobelyz Ruiz Rodríguez.

Visto y analizando el memorando SG- 1592- 2012 que se recibe del INVU, la cual, tiene relación con la asignación de títulos de propiedad de unos terrenos ubicados en Barrio El Carmen de Abrojo en Corredores, donde se pronuncian sobre memorandos DL- 478- 2012 y DL- 481- 2012 respectivamente, en los cuales mencionan que los afectados realicen gestiones ante Ministerio de Vivienda, o en su defecto ante BAHNVI.

A lo anterior, se manifiesta en esta moción que el Concejo Municipal ha realizado gestiones ante el INVU para solucionar la problemática de los vecinos, además se le solicita al INVU porque archivaron al proyecto y porque se pronunciaron hasta en lo laboral con el contenido de los memorandos mencionados, ya que, los vecinos no están de acuerdo con el mismo, y ese gobierno local, necesita conocer la posición del INVU ante las conclusiones al respecto.

Hacer la gestión ante el Ministerio de Vivienda, de que el mismo realice una propuesta ante la problemática de la asignación de Títulos de Propiedad de los terrenos ubicados en el Carmen de Abrojo.

Esta Municipalidad tiene todo el interés de solucionar el problema que tiene estos vecinos al no tener su escritura, por tanto solicita al Ministerio de la Vivienda que como ente rector de vivienda, y sobre todo en la parte social colabore con esta Municipalidad a efecto que en el menor tiempo posible se le pueda entregar las escrituras a los vecinos del Barrio el Carmen de Abrojo.

Sometido a votación esta moción es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO OCTAVO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO NOVENO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche del día 08 de Octubre de 2012, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal